

ARTICULO 4.- El señor Francisco Cruz, queda designado Ministro Consejero en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

ARTICULO 5.- El señor Francisco Alvarez, queda designado Suplente Delegado en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

ARTICULO 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1378-04 que ratifica a las señoras María de Jesús Díaz Obregón y Alexandra M. Sanz Lovatón, como Ministra Consejera y Consejera, respectivamente, ante la ONU y ante la Embajada de la República en Honduras.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1378-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Lic. María de Jesús Díaz Obregón, queda ratificada en el cargo de Ministra Consejera en la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas.

ARTICULO 2.- La señora Alexandra M. Sanz Lovatón, queda ratificada en el cargo de Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Honduras.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1379-04 que nombra varios funcionarios consulares y diplomáticos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1379-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Cruz Santana, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Washington, Estados Unidos de América.

ARTICULO 2.- El señor Erick Espinal, queda designado Consejero en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

ARTICULO 3.- El señor Robert Encarnación, queda designado Cónsul Honorífico de la República Dominicana en Vancouver, Canadá.

ARTICULO 4.- El señor Pedro Reyes, queda designado Vicecónsul Honorífico de la República Dominicana en Vancouver, Canadá.

ARTICULO 5.- El señor David Cordero, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en la ciudad de New York, Estados Unidos de América.

ARTICULO 6.- El señor José Santana, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en la ciudad de New York, Estados Unidos de América.

ARTICULO 7.- El señor Damían Rodríguez, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en la ciudad de New York, Estados Unidos de América.